

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

**2023/3626** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito número 8/2023.*

#### Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito nº 8/2023, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

#### Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	30.079,58
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000,00
4	Transferencias corrientes	9.608,14
	<b>Total</b>	49.687,72

#### Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	49.687,72
	<b>Total</b>	49.687,72

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castillo de Locubín, 6 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.